



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251

MADRID NÚMERO 30

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maricica Munteanu, contra “Compañía de Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara resuelto el contrato de trabajo con efectos de la presente resolución, fijando la indemnización total por despido improcedente que ha de satisfacer la demandada, “Compañía de Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada”, a la parte actora y ejecutante, doña Maricica Munteanu, en la cantidad de 445,70 euros, y los salarios de tramitación desde el despido (1 de octubre de 2009) hasta la fecha de esta resolución (5 de mayo de 2010), en la cuantía de 1.277,10 euros, importes que sustituyen a los fijados en sentencia y que ha de abonar la empresa a la trabajadora.

Notifíquese a las partes y al Servicio Público de Empleo Estatal, advirtiendo a la parte actora que deberá regularizar prestaciones o solicitarlas ante dicho organismo en plazo reglamentario a partir de la notificación de esta resolución, si a su derecho interesare, advirtiéndole de las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

Contra la presente resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compañía de Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.036/10)